



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXIV No. 7 Ciudad de México, martes 10 de abril de 2018](#)

Disposiciones de carácter general aplicables a las bolsas de valores.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 34.

Resolución por la que se **REFORMA** el artículo TERCERO TRANSITORIO, fracción IX de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las bolsas de valores” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2017, y modificadas mediante Resolución publicada en el citado Diario el 18 de diciembre de 2017.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 35.

Resolución por la que se **REFORMAN** los artículos 53; 215 y 216, primer párrafo de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2004, y modificadas mediante Resoluciones publicadas en dicho medio de difusión el 9 de marzo de 2005; 29 de marzo, 26 de junio, 6 y 22 de diciembre de 2006; 17 de enero de 2007; 11 de agosto, 19 de septiembre y 23 de octubre de 2008; 30 de abril y 30 de diciembre de 2009; 4 de febrero, 29 de julio y 26 de noviembre de 2010; 23 de agosto de 2011; 16 de febrero, 23 de marzo y 17 de diciembre de 2012; 31 de enero, 2 y 11 de julio de 2013; 30 de enero, 5 y 30 de junio y 19 de diciembre de 2014; 6, 8 y 9 de enero, 13 de marzo, 18 de septiembre y 31 de diciembre de 2015; 12 de mayo, 28 de septiembre y 27 de diciembre de 2016; 23 de junio, 24 de julio, 5 de septiembre, 3 y 18 de octubre, y 18 de diciembre de 2017, y 4 de enero de 2018; el artículo SEGUNDO TRANSITORIO, fracciones I, segundo párrafo y III de la “Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2017 y modificada mediante Resoluciones publicadas en el mismo medio de difusión el 5 de septiembre y 18 de octubre de 2017; y el artículo SEGUNDO TRANSITORIO de la “Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre 2017.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Acuerdo General número 2/2018, de dos de abril de dos mil dieciocho, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta parcialmente el aplazamiento del dictado de la resolución en los amparos en revisión en los que subsista el problema de constitucionalidad de los artículos 17, fracción III, párrafo segundo, 44, 45, fracción VII, 79, fracción X, y noveno, fracción XXII de las disposiciones transitorias, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del primero de enero de dos mil catorce; artículos 29, fracción XXVI, 222, 223, 226, 231, 277-B y 282, fracción I, de la Ley Federal de Derechos, vigente a partir del primero de enero de dos mil catorce; y artículos 81-B y trigésimo, fracción XIII de las disposiciones transitorias, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, reformada mediante Decreto publicado el diez de enero de dos mil catorce, respecto de los temas abordados en las tesis jurisprudenciales y aisladas respectivas; relacionado con el diverso 11/2015, de diez de agosto de dos mil quince.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 4ª. Página 1.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día dos de abril de dos mil dieciocho.